



31 de enero de 2024

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/1	Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Convocatoria	Ordinaria
Fecha	31 de enero de 2024
Duración	Desde las 19:04 hasta las 19:21 horas
Lugar	Sala de Plenos del Ayuntamiento de Allo
Presidida por	SUSANA CASTANERA GÓMEZ (PSN-PSOE)
Secretario	DANIEL BORDA MARTÍN

#### ASISTENCIA

Ramón CIORDIA (PSN-PSOE)	Andrés FERNÁNDEZ (PSN-PSOE)
Begoña FERNÁNDEZ (PSN-PSOE)	Nicoleta ROTAR (PSN-PSOE)
Sergio DIAZ (PSN-PSOE)	Pedro AZCONA (PSN-PSOE)

Una vez verificada por el Sr. Secretario la válida constitución del órgano, su Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA** que se extracta seguidamente:

- 1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior (27 diciembre de 2023)
- 2.- Aprobación pliegos adecuación piscinas para temporada 2024
- 3.- Modificación presupuestaria n.º 6: Adecuación contable del gasto
- 4.- Modificación presupuestaria n.º 7: Reparación de calles.
- 5.- Aprobación urgencia de moción sobre instalación de parque fotovoltaico
- 6.- Dación de cuenta: Resoluciones de Alcaldía entre sesiones
- 7.- Dación de cuenta: Declaraciones Responsables entre sesiones
- 8.- Dación de cuenta: Facturas entre sesiones
- 9.- Otros asuntos – Ruegos y preguntas.





**1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (27-12-2023).**

Se tiene por notificada y queda aprobada por asentimiento

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**2.- Aprobación de los pliegos de contratación de las obras de adecuación normativa de las piscinas municipales para la temporada de verano de 2024.**

(EXP 198 / 2023)

Consta en el texto de la propuesta de Alcaldía que se pretende el inicio de las obras del proyecto denominado: "**Obras de adecuación normativa del vaso de chapoteo e isla de las piscinas municipales de Allo**"

Por parte de la Secretaría municipal se ha redactado el correspondiente "Informe de justificación y necesidades" en el que se expresa que:

El Departamento foral competente elaboró desarrolló una serie de exigencias técnicas en relación a las características de las piscinas de Navarra, pero durante muchos años el propio Departamento ha permitido la demora de su obligado cumplimiento, si como el caso de las piscinas municipales de Allo, las reformas eran de menor entidad.

No ha sido hasta este momento que se ha requerido a las entidades locales y privadas para proceder a la inmediata adaptación de los vasos e instalaciones, por lo que por imperativo legal se debe proceder a su cumplimiento en este Ayuntamiento para que las actuales infraestructuras puedan seguir prestando su servicio público a la ciudadanía.

Existe saldo suficiente en las arcas para financiar el proyecto sin necesidad de recurrir a financiación externa, aunque no obstante se solicitarán las subvenciones o ayudas que se encuentren disponibles.



Dado el carácter de exigencia legal el presupuesto deberá recoger partida para su obligatoria realización, la cual obra en el expediente 204 / 2023 de presupuestos, concretamente en su partida número 3420-21200000.

Solicitado presupuesto para la redacción de la **memoria y dirección de obra**, el mismo asciende a cantidad inferior a 2.000 euros por lo que puede tramitarse mediante el procedimiento de menor cuantía. Dicho informe técnico calcula el valor del **contrato de obras** en cuantía inferior a 60.000 euros.

Conforme a lo estipulado por la vigente Ley Foral de Contratos de Navarra (LFCNA) el expediente, que tendrá carácter de ordinario, se tramitará con las mayores garantías de transparencia a través del procedimiento “abierto” en el que se designará mesa de contratación, y se establecen en el clausulado del Pliego las medidas legales para posibilitar el fin de las obras antes de que comience la temporada de verano 2024.

Leído y explicado por el Sr. Secretario, es sometido el punto a votación y aprobado por unanimidad de la corporación el siguiente **ACUERDO**:

“**PRIMERO**: Aprobar los Pliegos para la contratación de las obras del proyecto de adecuación normativa del vaso de chapoteo e isla de las piscinas municipales de Allo.

**SEGUNDO**: Facultar a Alcaldía para la firma de los contratos y documentos precisos para llevar a buen fin dicha contratación.”

**3.- Modificación presupuestaria nº 6 - Suplemento de crédito para adecuación de gasto contable. (EXP 30 / 2024)**

Por parte de Alcaldía se realiza propuesta de acuerdo para la aprobación inicial, si procede, de modificación presupuestaria nº 6/2023



Se da cuenta del informe de Intervención en relación con la modificación presupuestaria propuesta, así como de la memoria justificativa / orden de incoación suscrita por la Sra Alcaldesa, siendo el contenido de la modificación el siguiente:

<b>GASTOS</b>	
2399-2279900 Servicio de Ludoteca verano	2.000,00 euros
2318-4800001 Ayudas a familias comedor	600,00 euros
3200-2210300 Consumo calefacción escuelas	7.000,00 euros
3231-2279900 Gestión centro preescolar	35.000,00 euros
3340-2260900 Arte y cultura	7.000,00 euros
3380-2262007 Fiestas patronales	32.000,00 euros
3340-4820003 Subvención asociación padres y madres La Fuente	1.100,00 euros
<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>84.700,00 euros</b>

<b>INGRESOS</b>	
Remanente de tesorería para gastos generales	84.700,00 euros
<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>84.700,00 euros</b>

Leída la propuesta, por unanimidad de la corporación quedan aprobados los siguientes

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (Expediente 6/2023 del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2023, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.





**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y lo establecido en la base de ejecución del presupuesto número 10.7, los expedientes previamente informados por el Interventor (art.34), se someterán a la aprobación inicial por el Pleno, realizándose exposición pública en el Tablón de Anuncios por un plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

**4.- Modificación presupuestaria nº 7 – Crédito extraordinario para reparación de calles. (EXP. 31 / 2024)**

Por parte de Alcaldía se realiza propuesta de acuerdo para la aprobación inicial, si procede, de modificación presupuestaria nº 7/2023 (reparación de calles).

Se da cuenta del informe de Intervención en relación con la modificación presupuestaria propuesta, así como de la memoria justificativa / orden de incoación suscrita por la Sra Alcaldesa, siendo el contenido de la modificación mediante CRÉDITO EXTRAORDINARIO el expresado en las siguientes tablas:

<b>GASTOS</b>	
1532-2100001 Reparación calles	14.000,00 euros
<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>14.000,00 euros</b>

<b>INGRESOS</b>	
Remanente de tesorería para gastos generales	14.000,00 euros
<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>14.000,00 euros</b>



Leída la propuesta, por unanimidad de la corporación quedan aprobados los siguientes

## **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (Expediente 7/2023) del Presupuesto del Ayuntamiento en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y lo establecido en la base de ejecución del presupuesto número 10.7, los expedientes previamente informados por el Interventor (art. 34), para su aprobación inicial se someterán a la aprobación inicial por el Pleno, realizándose exposición pública en el Tablón de Anuncios por un plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

### **5.- Propuesta sobre iniciativa privada de instalación de parque fotovoltaico en Allo.**

Por parte de “**ARENA GREEN POWER SL**” se ha presentado instancia por la que se presenta una **propuesta para la instalación de un parque fotovoltaico** en terrenos de este municipio.

La iniciativa generaría una potencia de **30 MW**. Inicialmente este proyecto cuenta con un presupuesto, enteramente aportado por capital privado, de **2,75 millones de euros** ocuparía 27,97 Ha de terrenos privados y 32,85 Ha de terreno comunal y afectaría a las siguiente parcelas :

<b>POLÍGONO</b>	5
<b>PARCELAS</b>	1136 – 1139 – 1198 – 1207 – 1266 – 1235 - 1131 – 1237 1238 - 1201 – 1203 – 1204 - 1205



Es un objetivo compartido desde la administración europea hasta la local favorecer, dentro de su respectivo ámbito, la transición desde la utilización de los combustibles fósiles hasta otras formas de generación de energía, como la eólica o solar, que permitan una disminución de la huella de carbono.

Así, desde el Gobierno de Navarra se impulsa actualmente el ambicioso “**Plan Energético de Navarra Horizonte 2030**” que apuesta por las energías renovables y un uso racional de la energía, a través de un nuevo modelo de consumo energético que promueva acciones de consumo colectivo y con proximidad al punto de generación

Concretamente esa potencia de 30 MW supondría un ahorro bruto de la considerable cantidad de 25.000 toneladas de CO2 al año, que sería equivalente a lo que consume una camioneta durante un recorrido de 97 millones de kilómetros y casi el doble **180 millones de kilómetros si se tratase de un coche** y, si fuera en bicicleta sería 1.200 millones teniendo en cuenta 5 gramos por su fabricación y 16 gramos por el ejercicio físico del ciclista.

Estas cifras nos hacen ver la magnitud del proyecto, su importancia y la necesidad apostar por este tipo de sinergias con el sector privado que reportan un clarísimo beneficio a toda la comunidad y, en su caso, su definitiva aprobación se someterá al procedimiento, autorizaciones y exigencias propias de este tipo de expedientes, dando traslado de toda la información disponible a la ciudadanía y a las personas o entidades que pudieran resultar afectadas o interesadas para que, conforme la normativa foral de participación, puedan realizar sugerencias o aportaciones.

Se hace constar que el concejal Sr. Diaz abandona la sala antes de la lectura del punto por considerarse afectado por la normativa de incompatibilidades; sin su presencia se procede primero a la votación de la urgencia la cual es aprobada por unanimidad y posteriormente se realiza nueva votación a mano alzada en la que también por unanimidad queda aprobado el siguiente





**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Darse por enterado de la propuesta realizada por la mercantil “ARENA GREEN POWER SL” para la instalación en Allo de un parque fotovoltaico.

**SEGUNDO:** Manifiestar el apoyo del Pleno a iniciativas como la ahora instada que aprovechando la potencia permanente y gratuita que ofrece la energía solar, supongan una reducción de la huella de carbono y del efecto invernadero, permitan un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, y, en definitiva, posibiliten garantizar la sostenibilidad de este planeta en las mejores condiciones posibles para que pueda ser disfrutado por las futuras generaciones.

**TERCERO:** Trasladar el texto de la moción aprobada al resto de la ciudadanía para su oportuno conocimiento.

*(Se reincorpora el Sr. Díaz tras la votación)*

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

**6.- Dación de cuenta: Resoluciones de Alcaldía entre sesiones.**

- Se informa de las habidas hasta el 31 de diciembre de 2023 que se corresponden con las numeradas 256 a 259 inclusive.
- Se informa también de las dictadas desde el 1 de enero de 2024 y hasta la fecha de la convocatoria, que son las acordadas n.º 1 a 8 inclusive.

**7.- Dación de cuenta: Declaraciones Responsables entre sesiones.**

- Por la Sra. Alcaldesa se informa a la corporación de la habida hasta el 31 de diciembre de 2023 que se corresponde con la n.º 92 por valor de 50 euros y por un importe de ICIO de 1,75 euros.
- Se informa también de las presentadas desde el 1 de enero de 2024 y hasta la fecha de la convocatoria, que son las n.º 1 a 6 inclusive por obras por valor de 5.608,87 euros, que importaron 258,67 euros en concepto de ICIO.







#### 8.- Dación de cuenta: Facturas domiciliadas y no domiciliadas entre sesiones.

Se da cuenta y por Alcaldía se detallan las de mayor importe, destacando entre ellas el pago final por la construcción de las nuevas instalaciones deportivas municipales (gimnasio, padel, ...) anexas al frontón.

#### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentan nuevos asuntos ni se formulan ruegos o preguntas.

#### AVISOS DE SECRETARÍA

Por parte de Secretaria se informa que:

- Aprobados ya por el Pleno inicialmente tanto el presupuesto como la plantilla orgánica de 2024, ha transcurrido el plazo de información pública sin que se registren aportaciones o reparos, por lo que estos acuerdos devienen definitivos y serán publicados en el BON.
- Por el TAN se ha dictado Resolución favorable a los intereses defendidos por este Ayuntamiento y se desestima el recurso de alzada interpuesto por "Forjados Orgues", subcontrata de la quebrada COBOSA, contra una supuesta desestimación tacita por parte del Ayuntamiento de una solicitud de permiso para retirar material depositado en las obras de las pistas de pádel y gimnasio, concluyendo el Tribunal que los "cupolex" reclamados se encontraban ya incorporados a la obra, y por tanto eran propiedad del Ayuntamiento y además así fue acordado.

#### AVISOS DE ALCALDÍA

- Se ha comunicado que las instalaciones del **Centro Polivalente de Allo** ha sido propuesta como finalista entre otras diez aspirantes de ocho países para recibir un galardón europeo que premia las iniciativas mas sobre salientes en el ámbito de los servicios a la ciudadanía.



- Esta buena noticia se ve empañada por las **ocupaciones** que viene sufriendo el municipio, Por la Sra. Alcaldesa, en nombre de toda la corporación, el apoyo mayoritario expresado por la ciudadanía en la concentración del sábado pasado sábado, reiterando que este Ayuntamiento pondrá los medios a su alcance para evitar la comisión de estos delitos.

Por parte de la concejal Begoña Fernández se informa atendiendo a las peticiones recibidas, se recogerán firmas contra la ocupación que se presentarán ante Gobierno de Navarra, solicitando la modificación de los instrumentos legales para hacer frente de forma mas efectiva a este tipo de delitos.

La Sra. Alcaldesa detalla que se ha solicitado entrevista con la consejera competente, Sra. Maeztu, para tratar este problema.

-Se anuncia que esta mañana de miércoles se han repartido los botes para la recogida de aceite usado en los contenedores de la mancomunidad. Se pueden seguir solicitando, previa exhibición de DNI, en las oficinas municipales

Finalizados los asuntos a tratar en el Orden del Día, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las 19:21 horas del 31 de enero de 2024, de lo que yo, como Secretario doy fé a los oportunos efectos, con el VBº de la Sra. Alcaldesa, quedando esta Acta para su definitiva aprobación en la siguiente sesión ordinaria que celebre el Pleno.

**EL SECRETARIO**

**LA ALCALDESA**

